

REFORMA

Instan a Corte sacar rezago y luego Plan B

CLAUDIA GUERRERO
Y ANTONIO BARANDA

La Consejería Jurídica de Presidencia pidió formalmente a la Corte resolver, en orden de prelación, las impugnaciones contra la Ley de General de Comunicación Social, empezando por las registradas en 2018 y no las más

recientes, interpuestas contra el llamado "Plan B".

"La Consejería solicitó a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, en orden de prelación y por seguridad jurídica, el alto tribunal proceda a resolver primero sobre la constitucionalidad del decreto que expidió la Ley General de Comunicación Social el 11 de mayo de 2018 y luego se analice la validez de la reforma a dicha norma, aprobada en diciembre de 2022", informó.

El jurídico del Ejecutivo federal recordó que, al inicio del proceso electoral 2017-2018, las bancadas del PRI y PAN en el Congreso aprobaron dicha Ley, a pesar de los cuestionamientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la entonces Oposición, incluidos Morena y Movimiento Ciudadano.

"Se consideró que existieron vicios en el procedimiento legislativo y que algunas de sus disposiciones, según

los accionantes, no son acordes con la Constitución federal", refirió.

La Consejería advirtió sobre el cambio de criterio de la Corte, ya que, en 2018, no consideró que la Ley de Comunicación Social tenía carácter electoral, ni concedió la suspensión solicitada, como ocurrió ahora con el llamado "Plan B".

También recordó que, hasta la fecha, el máximo tribunal no ha dictado sentencia definitiva, a pesar de que han transcurrido prácticamente cinco años de la impugnación.

"(La solicitud) es con el propósito de evitar la emisión de sentencias contradictorias que violenten los principios de certeza y seguridad jurídica en perjuicio del pueblo de México, por lo que hace un respetuoso llamado a la SCJN para que resuelva los asuntos de su conocimiento sin consignas ni distinguos políticos", agregó.

**Consulta
el Obituario:**
reforma.com/obituario



Contrataciones
55 5628 7455
desplegadosreforma@reforma.com

REFORMA



Piden a Corte dejar discusión de plan B

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal insta a analizar primero impugnaciones a la Ley General de Comunicación Social

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizar primero las impugnaciones presentadas contra la Ley General de Comunicación Social, antes que el plan B de la reforma electoral.

Por medio de un comunicado, la CJEF solicitó a la presidenta de la SCJN, Lucía Piña, que en orden de prelación y por seguridad jurídica, proceda a resolver primero la constitucionalidad del decreto que expidió la Ley General de Comunicación Social, el 11 de mayo de 2018, y luego se analice la validez de la reforma a esa norma, aprobada en diciembre de 2022.

Recordó que esa ley fue aprobada antes del inicio del proceso electoral federal 2017-2018 por las mayorías parlamentarias del PRI y PAN, lo cual fue cuestionado por la entonces minoría en el Senado, la CNDH y el partido Movimiento Ciudadano, al considerar que existieron vicios en el procedimiento legislativo y que algunas de sus disposiciones no son acordes con la Constitución federal.

La Consejería Jurídica dijo que al dar trámite a la acción de

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

"[La SCJN debe] resolver los asuntos de su conocimiento (...) por el bien de la República y el sano equilibrio entre los Poderes de la Unión"

inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas 53/2018 y 55/2018, la SCJN consideró que la Ley General de Comunicación Social impugnada no tenía carácter electoral ni concedió la suspensión solicitada por estimar que era una norma general y abstracta.

Esto es contrario a lo que ahora se resolvió en la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, relativa al decreto por el que se reforman las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, aprobadas en diciembre de 2022 (plan B).

Criticó que hasta la fecha la SCJN no ha dictado sentencia definitiva, pese a que han transcurrido cinco años desde su impugnación en 2018.

Explicó que su solicitud es con el propósito de evitar la emisión de sentencias contradictorias que violenten los principios de certeza y seguridad jurídica en perjuicio del pueblo de México.

Por ello, la CJEF hizo un llamado a la SCJN para que "resuelva los asuntos de su conocimiento sin consignas ni distinguos políticos, por el bien de la República y el sano equilibrio entre los Poderes de la Unión".

El pasado martes, la CJEF condenó la filtración del proyecto de sentencia que el ministro Alberto Pérez Dayán presentara, en el que propone invalidar la primera parte del plan B de la reforma electoral, impugnada por la oposición.

La consejería acusó que la Suprema Corte no difundió de forma institucional el proyecto de sentencia, sino que lo entregó clandestinamente a un medio de comunicación, lo cual, afirmó, contamina el proceso deliberativo de los integrantes del pleno. ● Redacción

5

AÑOS

tiene la SCJN sin dictar sentencia definitiva en las acciones contra las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.